

## ANEXO IV

### PROCESO SELECTIVO PERSONAL LABORAL FIJO

#### TÉCNICOS CUIDADOS AUXILIAR ENFERMERÍA Y TÉCNICOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

#### ANEXO IV.A

#### PLAZAS OFERTADAS Y TASA POR DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

##### PLAZAS OFERTADAS

Las plazas convocadas se proveerán por el sistema de turno libre con los siguientes cupos:

- **Turno libre:**
  - **Plazas del cupo general**
    - Técnico Auxiliar Administrativo- 1
    - Técnico Cuidados Auxiliar Enfermería – 3
  - **Plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad**
    - Técnico Cuidados Auxiliar Enfermería – 1

##### TASA POR DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

##### Grupo IV – Importe de la tasa:

- Tasa por derechos ordinarios de examen: 11,06 euros.
- Tasa para aspirantes miembros de familias numerosa de categoría general: 5.53 euros.

**Concepto del ingreso:** “OPE Estabilización D. A. Sexta Ley 20/2021 Grupo IV - Técnicos Medios”



**ANEXO IV.B.I**

**GRUPO IV (Personal Sanitario y No Sanitario)**

**7. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos) 70%:**

- 7.1.** Por servicios prestados como personal laboral temporal del Servicio Madrileño de Salud en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada y Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, en la misma categoría profesional o categoría equivalente y, en su caso, especialidad a la que se desea acceder.....**0,25 puntos/ mes.**
- 7.2.** Por servicios prestados como personal estatutario temporal en Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, en la misma categoría profesional o categoría equivalente y, en su caso, especialidad a la que se desea acceder.....**0,25 puntos/mes.**
- 7.3.** Por servicios prestados como personal funcionario temporal incluido en el Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid o laboral temporal del Convenio Único de la Comunidad de Madrid, en Centros Sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud en la misma categoría profesional o categoría equivalente y en su caso especialidad a la que se desea acceder.....**0,25 puntos/mes.**
- 7.4.** Por servicios prestados como personal estatutario temporal en Centros Sanitarios públicos de otros Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación, en la misma categoría profesional homologada o categoría equivalente y en su caso misma especialidad a la que se desea acceder ..... **0,125 puntos/mes.**

**8. FORMACIÓN (Máximo 30 puntos) 30%:**

- Cursos de formación, recibidos y certificados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias de la categoría objeto de la convocatoria, organizados, convocados o impartidos por la Administración Central, Autonómica, Local, Universidades e Instituciones Sanitarias Públicas, o bien al amparo de los Acuerdos de Formación Continua con las Administraciones Públicas o bien organizadas o impartidas por las organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas y otras entidades, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifiquen debidamente por el responsable de la entidad emisora.



- Asimismo, se valorarán la realización de cursos organizados por las Entidades anteriormente referidas, que estén relacionados con la prevención de riesgos laborales, o que se refiera a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes en materia transversal. Se considera materia transversal: igualdad de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos e informática, desarrollo sostenible, derechos humanos y derechos fundamentales, accesibilidad universal y diseño para todas las personas (discapacidad), sostenibilidad y cambio climático.
- Además, se valorará la formación procedente de Master Universitario Oficial, título propio Universitario, Experto, Diploma de Especialización, Especialista Universitario o equivalente, en materias relacionadas directamente con la categoría profesional y perfil requerido, en su caso.

La puntuación de estas actividades formativas será la siguiente:

- **Formación certificada en créditos CFC: 1 punto/crédito.**
- **Formación certificada en créditos ECTS: 2,5 puntos/crédito.**
- **Formación certificada en horas: 0,10 puntos/hora.**

